

## REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

[ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C.,

27 NOV. 2020

Radicación: 11001 31 03 023 2018 00055 00

Cumplido el término otorgado mediante auto de calenda octubre 21 de 2020, sin que el curador ad litem designado hubiere comparecido al proceso, se dispone su relevo del cargo.

En consecuencia, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en auto de marzo 6 de 2019, se habilita al abogado que se relaciona a continuación para que concurra a notificarse como abogado de pobres, para representar al demandado **JOSE LUIS BARRETO MAHECHA**, lo anterior en aplicación de lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso en concordancia con el inciso 2º del artículo 154 ejusdem.

NOMBRE.	C.C.	T.P.	DIRECCION.	TELEFONO.
JULIO CESAR DELGADILLO RODRIGUEZ.	79.166.361.	105.118	Carrera 7 No. 7 - 83.	855 21 13

Comuníqueseles su designación vía telegrama y adviértasele que el cargo es de obligatoria aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación (Art 49 ibídem). Déjense las constancias del caso.

NOTIFIQUESE,



TIRSO PEÑA HERNANDEZ

Juez.

